



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
**RESOLUCIÓN 195 DE 2023**  
**( ABRIL 28 )**

---

**"Por la cual se establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesor al 2022 de Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira"**

---

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**En uso de las facultades conferidas en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 123 de 2013 el Consejo Superior Universitario adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia y en su artículo 8 delega al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que mediante Acuerdo 072 de 2013 el Consejo Académico reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesor al Universitario en la Universidad Nacional de Colombia.

Que en el artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y en el artículo 1 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se estipuló que la vinculación a la planta de personal académico de la Universidad Nacional de Colombia se hará mediante concurso profesor al abierto y público.

Que conforme a lo señalado en el artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, corresponde al Decano de la Facultad, expedir los actos administrativos que declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos.

Que mediante Resolución de Decanatura 375 de agosto 10 de 2022, se convoca a Concurso Profesor al 2022 para proveer cargos docentes en dedicación exclusiva, de tiempo completo y de cátedra en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

Que en el Artículo 12 de la Resolución de Decanatura 375 de 2022, se estableció que, con base en los resultados consolidados finales, el Decano expedirá la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso profesor al 2022 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que mediante Resolución 111 de 2023 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias "Por la cual se ajustan unas actuaciones del Concurso Profesor al 2022, en el sentido de subsanar el proceso y garantizar que cada perfil cuente con la evaluación de al menos tres jurados.

Que conforme al cronograma modificado mediante resolución 120 de 2023 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el 27 de abril de 2023 se publicaron los resultados actualizados de valoración de hoja de vida y pruebas de competencias al concurso profesoral.

Que en dicho documento por error involuntario se mantuvieron algunos de los puntajes publicados el 20 de febrero, aclarando que ello no afecta el resultado total y en razón al principio de transparencia será transcribe en la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Informar sobre los resultados actualizados de valoración de hoja de vida y pruebas de competencias al concurso profesoral 2022 Facultad de Ciencias Agropecuarias.

PERFIL	DOCUMENTO IDENTIDAD	VALORACIÓN HOJA DE VIDA	PRUEBAS DE COMPETENCIAS		TOTAL
			COMPONENTE ORAL	COMPONENTE ESCRITO	
1.1	1.114.878.053	114,3	282,7	128,5	525, 5 / 1000 puntos
1.2	6.382.208	227,6	210	N/P *	437,6 / 1000 puntos
1.2	27.090.846	289,6	314,3	240,7	844,6 / 1000 puntos
1.2	16.894.155	207,3	279,3	92,2	578,8 / 1000 puntos
1.2	29.672.592	269,3	237,3	196	702,6 / 1000 puntos
2.1	502.327	128,7	350	234,2	712,9 / 1000 puntos
2.2	74.150.738	163,3	313,3	220,2	696,8 / 1000 puntos
2.2	75.067.187	80	310	169,5	559,5 / 1000 puntos
2.3	39.176.609	91,3	389,7	274,3	755,33 / 1000 puntos
3.1	52.959.857	252,7	353,3	247,3	853,3 / 1000 puntos
3.2	66.776.097	106	200	181,6	487, 6 / 1000 puntos

N/P No presentó

El aspirante identificado con la C.C 75.067.187 no se presentó a la valoración de la prueba oral con el tercer Jurado.

**ARTÍCULO 2. Lista de Ganadores de Perfiles Convocados.** Establecer como ganadores del concurso profesoral 2022 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias los siguientes aspirantes:

PERFIL	DEDICACIÓN	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTAJE
1.2	Dedicación Exclusiva (DE): 44 horas/semana	27.090.846	844.6/1000
2.1	Tiempo Completo (TC): 40 horas/semana	502.327	712.9/1000
2.3	Cátedra 0,4 (CAT -0, 4) : 12 horas/semana	39.176.609	755.3/1000
3.1	Cátedra 0,7 (CAT -0, 7) : 21 horas/semana	52.959.857	853.3/1000

**ARTÍCULO 3. Lista de Elegibles.** Establecer como elegibles del resultado del concurso profesoral 2022 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

PERFIL	DEDICACIÓN	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTAJE
1.2	Dedicación Exclusiva (DE): 44 horas/semana	29.672.592	702.6/1000

**ARTÍCULO 4. Perfiles Declarados Desiertos.** Definir los siguientes perfiles como desiertos, resultado del concurso profesoral 2022 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

PERFIL	DEDICACIÓN	AREA DE DESEMPEÑO
1.1.	Dedicación Exclusiva (DE): 44 horas/semana	Agricultura de Precisión y/o Modelación de Cultivos
2.2.	Tiempo Completo (TC): 40 horas/semana	Fisiología de la Reproducción o Salud Reproductiva Animal o Biotecnología de la Reproducción
2.4.	Cátedra 0,4 (CAT -0, 4) : 12 horas/semana	Administración y Gestión de Empresas Pecuarias
3.2.	Cátedra 0,6 (CAT -0, 6) : 18 horas/semana	Desarrollo Rural

**ARTÍCULO 5.** Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, este será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la página web del concurso profesoral. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 6.** Contra este acto administrativo sólo procede recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través del correo electrónico del concurso profesoral dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución. En los recursos que se interpongan, debe señalarse de manera concreta los motivos de

inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 7.** Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal Académico de la Sede Palmira, la Oficina Jurídica de la Sede Palmira y la Secretaría de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**ARTÍCULO 8.** La presente resolución rige a partir de la publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Palmira (Valle del Cauca), a los 28 días del mes de abril del año 2023

**MARIO AUGUSTO GARCÍA DÁVILA**

Decano